

Despacho del Negociador Internacional

AYUDA MEMORIA PÚBLICA
Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón

Reunión - Reglas de Origen

FECHA: 3 y 4 de abril de 2017

LUGAR: Ministry of Foreign Affairs - Tokio – Japón

ASISTENTES:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Kenya Uehara	Ministry of Foreign Affairs	Senior Deputy Director	(+81) 3 5501 8341	Kenya.uehara@mofa.go.jp
Mitsuhiro Yokota	Ministry of Economy Trade and Industry		(+81) 3 3501 1595	Mitsuhiro-yokota@meti.go.jp
Kumi Hoshino	Ministry of Foreign Affairs	Special Assistant	(+81) 3 5501 8000 Ext.2899	Kumi.hoshino@mofa.go.jp
Fumiaki Sano	MAFF	Deputy Director	(+81) 3 5502 8411	f_sano@maff.go.jp
Kentaro Sakai	MOF		(+81) 3 3581 4111	kentaro-sakai@mof.go.jp
Yukako MOCHIZUKI	Ministry of Finance	Official	(+81) 3 3581 4111	yakuko-mochizuki@mof.go.jp
Masayuki OBA	Ministry of Economy Trade and Industry	Assistant Director	(+81) 3 3501 1595	oba-masayuki@meti.go.jp
Luis Felipe Quintero	Cancillería	Consejero		luis.quintero@cancilleria.gov.co
Johanna Pérez	MCIT	Profesional Especializada	1358	jperez@mincit.gov.co

ORDEN DEL DIA:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



Despacho del Negociador Internacional

1. Discusión propuesta de reglas específicas de origen
2. Discusión del texto y de los procedimientos operacionales
3. Compromisos previos a la próxima ronda

Desarrollo de los temas

1. Discusión propuesta de reglas específicas de origen

En materia agrícola las Partes revisaron las 17 Subpartidas pendientes por definir su regla de origen. Japón reiteró que las reglas específicas de origen de estas subpartidas están condicionadas a las negociaciones del grupo de Acceso a Mercados.

Asimismo, se intercambiaron opiniones sobre la posibilidad de reducir el alcance de las excepciones en las propuestas de reglas del Japón.

En materia de Textiles y prendas de vestir (Capítulo 50 a 63), Colombia no aceptó la propuesta de paquete presentada por Japón. Hicieron hincapié en que, si Colombia no la aceptaba, el Japón debía mantener el vínculo entre las reglas específicas de origen y las negociaciones en acceso a mercados en este sector. Colombia insistió en mantener la desvinculación y preparó y presentó a Japón una propuesta técnica basada en anteriores intercambios y discusiones.

Para el sector Automotor, Colombia señaló que las reglas específicas de origen de este sector están sujetas a las discusiones en el grupo de Acceso a Mercados.

2. Discusión propuestas de ambos países sobre capítulo de reglas de origen

En relación a los textos, en el documento de procedimientos operacionales se acordó el artículo pendiente sobre comunicaciones.

Referente al texto del capítulo, Japón presentó una propuesta de texto para adicionar en el Artículo [X16] sobre el certificado de origen, una disposición que permita que la aduana de la parte exportadora notifique a la aduana de la parte importadora cuando uno de los ítems que fueron relacionados en un Certificado de Origen no califique como originario. Sobre este particular, se consultó a la DIAN si es posible aceptar la modificación del texto como propone Japón.

Por otra parte, Japón realizó una presentación sobre su sistema de referencia para la verificación de los Certificados de Origen (CO). A través de este sistema se podrán comparar el CO presentado a la Dian frente a la copia que reposa en su base de datos, igualmente, se podrán confrontar las firmas de las personas autorizadas en Japón.

Despacho del Negociador Internacional

3. Compromisos previos a la próxima ronda

Durante la próxima ronda, se continuará con la revisión de las Reglas Específicas de Origen pendientes por definir.